



Sistema de Evaluación Estudiantil

I.E.D NIÑO JESÚS

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE).....	4
SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA, METODOLOGÍAS FLEXIBLES EN JORNADA DIURNA Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y JÓVENES EN EXTRAEDAD JORNADA NOCTURNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “NIÑO JESÚS”.....	4
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Artículo 3, Decreto 1290 de 2009):	4
CARACTER FORMATIVO DE LA EVALUACION.....	4
PRINCIPIOS DE LA EVALUACION	5
ASPECTOS A TENER EN CUENTA CUANDO SE EVALUA EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE.....	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN.....	7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE UN GRADO A OTRO	10
PROMOCION DIRECTA DE GRADO A OTRO INMEDIATAMENTE SUPERIOR	11
PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.....	12
PROMOCION INDIRECTA DE UN GRADO ESCOLAR	14
PROMOCION EXTEMPORÁNEA ESPECIAL GRADO 11	15
CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN A OTRO GRADO DE LOS ESTUDIANTES.....	15
CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE ÁREA Y / O ASIGNATURA	16
CRITERIOS DE APROBACIÓN DIRECTA DE ÁREA	16
CRITERIOS DE APROBACIÓN INDIRECTA DE ÁREA.....	17
CRITERIOS DE REPROBACION DE ÁREAS:.....	17
RECUPERACIÓN ESPECIAL CON EXAMEN UNICO COMO ÚLTIMO RECURSO DE RECUPERACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UN ÁREA O ASIGNATURA	18
GRADUACIÓN DE BACHILLERES	18
Proclamación de bachilleres	19
No proclamación de bachilleres.....	19
Aplazamiento del título de bachiller	19
Ceremonia de clausura del nivel preescolar (Decreto 2247 de 1997)	19
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	19

DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.....	20
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES	22

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL (SIEE)

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA, METODOLOGÍAS FLEXIBLES EN JORNADA DIURNA Y EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y JÓVENES EN EXTRAEDAD JORNADA NOCTURNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL “NIÑO JESÚS”

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN (Artículo 3, Decreto 1290 de 2009):

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CARACTER FORMATIVO DE LA EVALUACION

Según el MEN “la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, buscando determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. La evaluación es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos. De esta manera la evaluación se convierte en un elemento dinamizador y regulador del proceso pedagógico”.

La evaluación educativa debe tener un carácter netamente formativo para trascender lo instrumental y técnico y debe regirse por ciertos principios que hagan de ésta una actividad coherente y le permitan tener un carácter sistémico y formativo.

PRINCIPIOS DE LA EVALUACION

- **INTEGRALIDAD:** La evaluación no es un proceso aislado, es parte esencial del proceso educativo, por tanto, debe existir coherencia con los otros componentes curriculares que intervienen en el acto educativo.
- **CONTINUIDAD:** La evaluación debe ser continua a lo largo del proceso educativo. Exige un control y reorientación permanente del proceso y no se puede estimular u orientar el desarrollo de quienes participan si no se conoce el estado en el que se encuentran.
- **DIFERENCIALIDAD:** Este principio reitera la necesidad de emplear diferentes fines o propósitos evaluativos, es decir, debe estar presente desde el inicio hasta el final del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es necesario el empleo de diferentes medios e instrumentos para la obtención de las evidencias, de ahí que la evaluación no se efectúa con base en resultados de una sola prueba, se hace necesaria la utilización e integración de las distintas evidencias para formular un juicio de valor.
- **EDUCABILIDAD:** Este principio busca que la evaluación de los aprendizajes promueva la formación del ser humano, al igual que el resto de los componentes del proceso educativo. También que le permita a quien imparte la formación, tomar decisiones que favorezcan la orientación de los objetivos y estrategias de enseñanza.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA CUANDO SE EVALUA EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

Según Kaiser, Parés, & Villareal, (2004), una verdadera evaluación en cualquier grado, requiere tener como objetivo valorar la auténtica formación del estudiante. Es por ello que la evaluación buscará ser:

A-) **CONTINUA:** Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, la cual se hará en forma oral, escrita, heteroevaluación.

B-) **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.

Se le aplicaran las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordar acciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El dialogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes.

La coevaluación entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.

Conversatorios con la misma intención del dialogo, realizados entre el profesor y el educando con un grupo de ellos

C-) SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D-) FLEXIBLE: Se hará un diagnóstico familiar de cada niño, intelectual, afectivo, económico, para establecer diferencias y prioridades. Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores indicaran las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darle un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E-) INTERPRETATIVA: Se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

F-) PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de

que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G-) **FORMATIVA**: El conocimiento se puede aplicar al contexto de forma integral es decir que sea un conocimiento útil. Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas, y buscando que lo aprendido en clases incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el contexto en que se desenvuelven.

H.) **ACTITUDINAL**: se tendrá en cuenta:

- * Interés y atención
- * Responsabilidad y compromiso
- * Participación activa
- * Limpieza personal y del salón
- * Permanencia en el aula de clases
- * Responsabilidad en el cumplimiento de las actividades académicas
- * Tolerancia y respeto.
- * Aptitud y actitud
- * Puntualidad

I.) **PROCEDIMENTAL**: aplicación del conocimiento en situaciones problemáticas o cotidianas, en su desarrollo humano y profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por criterio de evaluación: el parámetro establecido previamente de lo que se espera que sea la evaluación. La responsabilidad es un componente esencial y transversal para asegurar la trayectoria de los logros en el proceso del aprendizaje, donde se comprometen aptitudes y actitudes.

1. Valoración del desempeño de los estudiantes en su proceso de formación, a través de indicadores de desempeño manifestados en aplicación de pruebas internas como:

- Evaluaciones escritas periódicas
 - Se realizarán en todas las asignaturas de acuerdo a los indicadores de logro.
 - En toda evaluación escrita se debe explicitar a los estudiantes el indicador de Logro a evaluar.
 - Las evaluaciones deben ser programadas con los estudiantes para ser ubicadas en la agenda académica del grupo.

2. Valoración del desempeño de los estudiantes a través de la aplicación de Pruebas externas como:

- Pruebas Saber 3º, 5º, 9º
- Saber 11: los estudiantes que obtengan en una asignatura el porcentaje mínimo establecido por las pruebas de estado o más de este en la prueba Saber 11 tendrá una valoración de 4.00 para el cuarto período académico.
- Prueba bimestral externa practicada por empresa especializada en el ramo de la Aplicación de pruebas en educación (los tres editores o la estipulada por la secretaria de educación).
 - Es presentada por los estudiantes en los grados tercero, quinto, noveno y once.
 - Se evalúa las áreas o asignaturas: matemáticas, lengua castellana, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés.
 - El valor de la prueba es de 20% de la valoración del período en cada una de las áreas o asignaturas que evalúa la prueba.

Parágrafo: Si un estudiante no presenta la prueba, los padres de familia deben justificar por escrito la ausencia, al día siguiente de la prueba. En caso de ser válida la justificación, no habrá valoración de la prueba y dicho porcentaje se distribuirá en los demás logros del período. De no presentar justificación a la ausencia en la prueba o de no ser válida justificación la valoración es de dos (2.00).

1. La evaluación continua de los estudiantes permitirá la observación del progreso de las dificultades que presenten los estudiantes en su proceso de formación; dicha evaluación se puede presentar a través de:
 - Macro tareas:
 - Estas serán informadas al estudiante mínimo con 4 días de anticipación y explicitadas en la agenda académica del grupo. Los criterios para ser evaluadas deben ser conocidos por los estudiantes y responder a las competencias que se quieren lograr en los estudiantes.
 - Las macro tareas no se colocarán para trabajar en grupo fuera de la institución.
 - Micro tareas:
 - La consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, análisis, interpretación, argumentación, proposiciones, conclusiones y otras que racionalmente puedan realizarse de un día para otro, serán estrategias de

evaluación que los docentes podrán ejecutar de acuerdo a su planeación en el cuadro de procesos curriculares.

- se entregará material de consulta a criterio de cada docente. Se busca con esta estrategia que los estudiantes se familiaricen con los temas.

4. En la escala valorativa el 2.0 (dos puntos cero) se tendrá en cuenta cuando los estudiantes:

- No presenten trabajos, evaluaciones o no se traiga los recursos materiales necesarios para trabajar en el aula de clase (Este criterio no aplica cuando el estudiante justifique las dificultades de fuerza mayor que le impidieron cumplir con su responsabilidad, esta justificación debe ser escrita y firmada por los padres y/o acudiente, en el día que ocurra o al día siguiente, de lo contrario la valoración es dos puntos cero (2.0).
- Cuando se compruebe fraude en una evaluación o en una macro o micro tarea.

5. Valoración del manejo de habilidades comunicativas como: la lectura, la escritura, el habla y la escucha son elementos básicos que serán evaluados en cada una de las áreas del conocimiento.

6. Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, capacidades y dificultades, se tendrán en cuenta para adaptaciones curriculares, metodológicas y evaluativas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales (criterio de inclusión).

7. Las actitudes: se refiere a la disposición del estudiante frente a su proceso de formación.

Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de acompañamiento y evaluación, entendiendo éstas como estrategias básicas de formación en el desarrollo del ser del estudiante. En el aspecto valorativo se registrará básicamente desde los lineamientos del Manual de Convivencia y se entenderá como proceso de formación ciudadana; sin embargo, se hará mayor énfasis en la actitud de:

- Respeto físico y psicológico a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- La escucha cuando el docente, compañeros u otra persona se dirijan a los estudiantes dentro del aula o en actos generales institucionales.
- La participación como expresión de liderazgo en actividades grupales, institucionales e interinstitucionales.
- El interés por la clase.
- El cumplimiento en la entrega de tareas en el tiempo indicado por el maestro.
- Tener los recursos materiales necesarios para el buen desarrollo de las clases.

- El aspecto actitudinal será valorado por todos los docentes de cada asignatura en la última semana de cada periodo académico.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE UN GRADO A OTRO

La promoción escolar hace referencia a la superación y el alcance de los desempeños desarrollados por los estudiantes en cada área o asignatura del grado cursado, teniendo en cuenta las metas académicas y el avance en los procesos de desarrollo académico, social y personal, definidas para el año escolar de acuerdo a las áreas fundamentales consideradas por la Ley General de Educación 115, en sus artículos 23 y 31 siendo estas:

➤ **Para el Nivel preescolar**

En nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar.

➤ **Para el Nivel de educación básica**

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e Informática
- Emprendimiento (Ley 1014 del 2006, Artículo 13)

Parágrafo 1: En el grado noveno se presentarán por separado las asignaturas de:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Física
- Química.

➤ **Para la Media académica**

Para el logro de los objetivos de la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado. Siendo estas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Física y Química.
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia
- Educación Artística y Cultural.
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Educación Religiosa
- Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e Informática.
- Emprendimiento (Ley 1014 del 2006, Artículo 13)
- Ciencias Económicas, Políticas (Ley 115 de 1994, Artículo 31)
- Filosofía (Ley 115 de 1994, Artículo 31)

Parágrafo 1: En el área de Ciencias Sociales desde preescolar, básica y media académica se desarrollará como elemento transversal la Cívica y Urbanidad de acuerdo a Ley 1013 del 2006 y la Cátedra de la Paz de acuerdo al Decreto 1038 del 2015. LEY 1874 DE 2017 (diciembre 27) por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones sobre la enseñanza de la catedra de historias.

Parágrafo 2: Se entiende por área aprobada para el informe final, aquellas que presenten desempeños básicos, altos o superiores en todas las asignaturas que la componen.

Parágrafo 3: La asignatura de Emprendimiento se verá durante todo el año escolar; pero para efectos de promoción esta no se tendrá en cuenta.

PROMOCION DIRECTA DE GRADO A OTRO INMEDIATAMENTE SUPERIOR

La promoción depende directamente de la estructura de las áreas académicas y de la valoración que obtenga en cada una de éstas y que se encuentran definidas en el Plan de Estudios Institucional.

- Los estudiantes que alcanzan desempeños básicos, altos y superiores en todas las áreas y las asignaturas que las componen para el informe final del año lectivo escolar.

- Los estudiantes que hayan alcanzado los desempeños básicos a través del plan de refuerzo y superación y/o habilitación establecidos por la institución.
- Aquel estudiante que haya cumplido con los estándares mínimos de competencia establecidos para cada área del grado y por lo menos haya alcanzado un desempeño básico en cada una de ellas.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

a) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO DE ESTUDIANTES QUE PRESENTEN ALTOS DESEMPEÑOS.

Los directores de grupo, padres de familia o acudientes, de cualquier grado, (excepto el grado 11º, los cuales se deben cursar completos), pueden durante el primer período del año escolar presentar al Consejo Académico a aquellos estudiantes que demuestren persistentemente desempeños superiores en todas las áreas en un determinado grado y podrán solicitar la promoción anticipada, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Contar con el previo consentimiento de sus padres y del Consejo Académico de la institución quien recomendará al Rector(a) la promoción anticipada del estudiante. Esto se hará adjuntando las evidencias (Desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias básicas del grado que cursa.) las cuales serán aportadas por los docentes que atienden al estudiante para respaldar tal evento; y este a su vez la presentará al Consejo Directivo quien determinará si el estudiante amerita ser promovido o no.
- Haber cumplido satisfactoriamente y con desempeños superiores las actividades y evaluaciones programadas en cada una de las áreas, en el primer período.
- Si durante el primer periodo del año escolar demuestra tener un rendimiento académico por encima del resto de sus compañeros, cumpliendo con sus compromisos antes del tiempo previsto.
- Demostrar madurez para el respectivo grado, competencias básicas, comprensión y manejo de los temas de las diferentes áreas del grado.
- Obtener el visto bueno de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La Comisión de Evaluación y Promoción solicitará los informes pertinentes de cada una de las áreas o asignaturas. Previo estudio de la solicitud y los informes presentados por cada una de las áreas, la Comisión de Evaluación y Promoción procederá a definir la promoción anticipada del estudiante. Todo el proceso para la promoción anticipada se hará durante el primer mes del segundo período.

- Si es promovido se le hará un reconocimiento que quedará asentado en la hoja de vida.
- Es responsabilidad del delegado de la rectoría ante la Comisión de Evaluación y Promoción presentar el caso ante el Consejo Directivo, donde quedará consignada la decisión en el acta.
- Si el Consejo Directivo aprueba la promoción anticipada del estudiante se elaborará un acta debidamente sustentada, con el fin de que el rector produzca la resolución rectoral pertinente que legalice dicha situación.

b) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL GRADO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (DECRETO 1290, ARTÍCULO 7)

Los estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior tendrán un seguimiento continuo durante el primer período del año escolar siguiente, en el informe verbal se analizarán los resultados, que demuestre un rendimiento superior o el establecido por la Institución en todas las áreas o asignaturas, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Comité de Evaluación y Promoción, si es positiva, en el registro escolar.

En todo caso, siempre el Comité de Evaluación y Promoción, será quién, luego de un análisis integral del proceso del estudiante, decida sobre el asunto.

Criterios a tener en cuenta para el estudio y promoción anticipada de estudiantes no promovidos:

1. Tienen derecho a solicitar promoción los estudiantes que reprobaron el año inmediatamente anterior.
2. Dicha solicitud se presentará al Comité de Evaluación y Promoción, firmada por el estudiante y el padre de familia o acudiente, la primera semana de ingreso a la institución.
3. Tener aprobado en el primer informe verbal del año lectivo, todas las áreas o asignaturas académicas con una valoración mínimo de 4.0 (cuatro puntos cero).
4. La promoción anticipada sólo se estudiará al finalizar el primer período académico.
5. Al finalizar el período se le aplicarán al estudiante evaluaciones académicas que den cuenta de su idoneidad para cursar el grado siguiente.
6. Cada uno de los docentes del (la) estudiante presentará un informe escrito acerca del desempeño del mismo en su asignatura respectiva.
7. El Coordinador de Convivencia presentará un informe del desempeño actitudinal del estudiante al que se le anexará igualmente un informe desde psicología o de quien haga sus veces.
5. El Comité de Evaluación y Promoción avalará o no la promoción al grado siguiente de los estudiantes de acuerdo a los criterios antes presentados.

Parágrafo 1: No habrá promoción anticipada para los estudiantes del grado once que no fueron promovidos.

C) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO POR TRASLADO.

Si la promoción anticipada es solicitada por el acudiente por traslado institucional se aplicarán los siguientes criterios:

- Esta solicitud sólo procederá en el segundo semestre del año y habiendo cursado los tres primeros periodos.
- El promedio general de notas terminado el tercer periodo debe ser de tres punto cinco 3.50 mínimo.
- Tener argumentos legales demostrables como denuncias por: desplazamiento, amenazas, vulneración de derechos, etc.
- Por fuerza mayor debido al traslado de la familia hacia otra ciudad.

PROMOCION INDIRECTA DE UN GRADO ESCOLAR

- Sera promovido al grado siguiente aquel estudiante que después de realizar las actividades de recuperación del periodo final en alguna de las áreas y/o asignaturas con dificultades académicas haya alcanzado un desempeño básico.
- Será promovido al año siguiente aquel estudiante cuya sumatoria de las notas definitivas de cada área en el periodo final tenga un promedio general de 3,5 a pesar de tener dificultades en una o dos /áreas o asignaturas.
- Será promovido aquel estudiante que durante todo el año haya sido un ausentista constante (no superando el 25% establecido por ley) en una o dos asignaturas y que no se haya presentado a realizar las actividades de recuperación respectiva, o en su defecto lo haya hecho pero no supera dichas dificultades; Se le dará una última oportunidad a través de un examen único al inicio del año siguiente y obtenga una valoración mínima de 3.00 (tres punto cero) en cada una de las asignaturas o áreas comprometidos.
- Aquellos estudiantes que en el informe final presenten desempeños bajos en dos áreas y/o asignaturas, pueden habilitar (prueba única a comienzo del año escolar) en el tiempo que lo indique la Institución. Su promoción queda sujeta a la aprobación de las dos áreas y/o asignaturas pendientes, con una valoración mínimo de 3.0 (tres puntos cero).

Parágrafo: Después de habilitar y ganar el área o asignatura, en el informe final esta tendrá una valoración de 3.0 (tres puntos cero). Esta habilitación se realizará con una prueba sustentación escrita única que incluirá los indicadores de logro no alcanzados, de los temas vistos.

Parágrafo: aquellos estudiantes que presentan características especiales diagnosticadas, serán evaluados de acuerdo a dichas características.

PROMOCION EXTEMPORÁNEA ESPECIAL GRADO 11

Los estudiantes de grado 11 que al finalizar el año lectivo presenten rendimiento académico BAJO en una o dos asignaturas, después de haber realizado las actividades especiales de recuperación correspondientes o no haberse presentado a las mismas, tendrán un período de 60 días calendario a partir del inicio del año siguiente, para realizar las actividades que acrediten la valoración BÁSICA en dicha asignatura.

Parágrafo: aquel estudiante que por razones médicas, personales o familiares justificadas con soportes legales (certificado médico, declaración juramentada, copia de denuncia, entre otros), no pudo presentarse a dichas actividades especiales de recuperación, se le aplicará el tiempo establecido de 60 días calendario (que puede ser extendido por el Consejo Directivo de la institución basado en los soportes legales aportados por el estudiante), para que apruebe las asignaturas pendientes y pueda recibir su título de bachiller.

Si el estudiante después de haber realizado las actividades especiales de recuperación no aprueba las asignaturas, debe repetir el grado 11.

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN A OTRO GRADO DE LOS ESTUDIANTES.

No son promovidos de grado escolar aquellos estudiantes de educación básica primaria, básica secundaria y media académica que no alcancen los logros establecidos para superar el desempeño académico básico, según las siguientes precisiones:

- Cuando al terminar el año escolar Los estudiantes cuya inasistencia a clase sea mayor o igual al 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio como válida.

Parágrafo: El control de la asistencia e inasistencia se realiza a través de un formato que se lleva a cabo diariamente. En la primaria lo lleva el director de grupo y en el Bachillerato lo lleva el monitor y por áreas cada docente.

- Los estudiantes que, culminado el cuarto período, después de la actividad de recuperación y después del análisis realizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, presenten tres o más áreas y/o asignaturas con desempeños bajos.
- Aquellos estudiantes que después de recibir el informe final, deban realizar la recuperación especial con examen único, de una o dos áreas y /o asignaturas académicas y no aprueban una o más áreas o asignaturas al seguir presentando nuevamente desempeños bajos.

Parágrafo: Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, se les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación (siempre y cuando no presente incumplimiento en el Acta de Compromiso disciplinario, en caso de tenerla). De repetirse por segunda vez la no promoción del mismo grado perderá el cupo en la Institución.

CRITERIOS DE APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DE ÁREA Y / O ASIGNATURA

CRITERIOS DE APROBACIÓN DIRECTA DE ÁREA

- Cuando al finalizar el año escolar el estudiante alcanza un desempeño como mínimo básico en cada área y/o asignatura. Para lo cual se apoya del registro de desempeño de estudiantes que contiene los siguientes aspectos:
 - Actividades diarias desarrolladas en el aula y plasmadas en la libreta de apuntes
 - Responsabilidad en la entrega de trabajos, orden y aseo en su libreta de apuntes.
 - Asistencia y puntualidad en la llegada a diario a clases, pulcritud e higiene para portar el uniforme.
 - Exposición y/o sustentación oral.
 - Trabajos escritos y de investigación para la casa
 - Trabajos grupales o personales planificados para desarrollarlos durante clases
 - Participación y aptitud durante las clases
 - Pruebas escritas
 - Valores como el respeto, sentido de pertenencia, orden, tolerancia, disciplina y auto superación.
 - Autoevaluación
 - Coevaluación
- Si ha asistido a más del 75% de las actividades académicas desarrolladas en la asignatura durante el año escolar y haya obtenido por lo menos un promedio de 3.5 en los tres primeros periodos, después de haber cursado estos.
- Ha obtenido una valoración de 3 o más en cada uno de los ciclos al finalizar el año.

CRITERIOS DE APROBACIÓN INDIRECTA DE ÁREA

- Cuando un estudiante luego de haber realizado el proceso de recuperación especial que se da antes de finalizar el año escolar obtenga un desempeño básico como mínimo en el área.
- Cuando al realizar el promedio de la sumatoria de las asignaturas que componen al área, este es igual a una valoración de 3.00 correspondiente a un desempeño básico.
- Si aprueba por lo menos la mitad de las asignaturas que la conforman con una valoración de 4.00.

Parágrafo: En el caso de las áreas conformadas por tres asignaturas, el estudiante debe aprobar por lo menos dos de éstas y tener un promedio en la valoración de estas de 3.50.

CRITERIOS DE REPROBACION DE ÁREAS:

Para la actividad de refuerzo y superación de los estudiantes que tengan asignaturas o áreas con dificultades académicas, los docentes entregaran al coordinador las competencias, indicadores de logro deficitarios, así como los temas, lecturas y talleres que deben repasar como preparación para el refuerzo, que consistirá en una prueba escrita. Para aquellos estudiantes con características especiales diagnosticadas, la recuperación se realizará de acuerdo a sus necesidades. Después de haber agotado todo el proceso anterior se reprobará un área o asignatura si:

- Al finalizar el año escolar en el informe final se alcanza un desempeño bajo en un área o asignatura después de haber realizado todo el proceso de recuperación establecido periodo a periodo establecido en el sistema institucional de evaluación.

El Proceso de recuperación establecido en la institución sigue las siguientes pautas:

1. El docente debe llenar un acta y ser firmada por el estudiante y el padre o acudiente, en donde se le hace entrega del material que contiene: los temas, los logros e indicadores que no fueron alcanzados.
 2. Dar una nueva retroalimentación de los temas para que el estudiante pueda desarrollar talleres o actividades pedagógicas en clases que luego deben ser evaluados a través de una sustentación oral u escrita.
 3. Se deberá alcanzar una valoración mínima de 3.00 para aprobar dicha asignatura.
- Presentan un desempeño bajo en el área o asignatura sumados los cuatro períodos, después de haber culminado los mismos, y a pesar de presentar la

actividad de refuerzo y superación no lograron obtener una valoración mínima de 3.0.

- La actividad de refuerzo y superación se presenta una vez finalizado cada período; en caso de no aprobar el refuerzo, en la fecha establecida por la institución.
- Después de realizar el examen único a principio de año, y aun presenta un desempeño bajo en el área o asignatura.

RECUPERACIÓN ESPECIAL CON EXAMEN UNICO COMO ÚLTIMO RECURSO DE RECUPERACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UN ÁREA O ASIGNATURA

Aquellos estudiantes que en el informe final aun presenten desempeños bajos en una o dos áreas y/o asignaturas, pueden habilitar (recuperar) en la primera semana del año escolar inmediatamente siguiente. Su promoción queda sujeta a la aprobación de las áreas y/o asignaturas, con una valoración mínimo de 3.0 (tres puntos cero)

- La valoración definitiva para el área o asignatura habilitada (recuperada) para el informe final será de 3.0 (tres puntos cero).
- La habilitación se realizará con una prueba escrita que incluirá los indicadores de logro deficitarios; para aquellos estudiantes que presentan características especiales diagnosticadas, serán evaluados de acuerdo a dichas características.
- Para acceder a este tipo de recuperación el docente entregara todo el material pertinente (talleres, actividades pedagógicas las cuales serán acordes a los temas desarrollados y no aprobados por este)
- La prueba escrita se realizará en la fecha estipulada por la institución y el no cumplimiento de esta acarreará la perdida en forma inmediata del año.
- Quien habilite y pierda así sea una asignatura de las que tienen pendiente perderá inmediatamente el año y tendrá que repetirlo nuevamente.

GRADUACIÓN DE BACHILLERES

1. Otorgamiento del título de bachiller (Ley 115, capítulo IV, artículo 88)

Los estudiantes que culminen la educación media académica obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias así:

- Servicio Social Obligatorio del estudiantado (Artículo 97 de la ley 115/94. Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional)
- 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107 de 1994)

- Estar a paz y salvo en todo concepto con las diferentes dependencias incluso en lo referente a alguna obligación de tipo económica contraídas con la misma.

Parágrafo 1: No se otorga el título de bachiller al estudiante del grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo a los criterios de promoción establecidos anteriormente en este SIIE.

Proclamación de bachilleres

La graduación pública se dará a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores previo análisis del Consejo Directivo.

No proclamación de bachilleres

El Consejo Directivo luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía Institucional, no obstante, recibirá el diploma en la secretaria académica.

Aplazamiento del título de bachiller

Al finalizar el año lectivo y una vez aplicados los planes de refuerzo y superación, persista el desempeño bajo en un área o asignatura, recibirá su diploma en secretaria académica, tan pronto haya superado las dificultades pendientes en el proceso de la habilitación.

Ceremonia de clausura del nivel preescolar (Decreto 2247 de 1997)

Se realizará ceremonia de clausura a los estudiantes que hayan culminado el nivel de preescolar (grado transición) dentro de los criterios de promoción definidos en el artículo 10 del Decreto 2247 del 11 de septiembre 1997.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la escala bimestral a los alumnos en cada una de las áreas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración.

Se harán valoraciones numéricas de 2 a 5.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

Desempeño superior:	4.6 - 5.0
Desempeño alto:	4.0 - 4.5
Desempeño básico:	3.0 - 3.9
Desempeño bajo:	2.0 - 2.9

DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros y competencias esperadas e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- * Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.
- * Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- * Siempre cumple con las tareas y trabajos de áreas.
- * Es analítico y crítico en sus cuestionamientos
- * No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizajes se vea afectado.
- * No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- * Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas.
- * Manifiesta sentido de pertenencia institucional cumpliendo las normas establecidas en el manual de convivencia.
- * Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- * Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- * Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

8.1.2. DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

* Alcanzar todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzos.

* Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.

* Presenta los trabajos oportunamente.

* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

* Desarrollo actividades curriculares específicas.

* Manifiesta sentido de pertenencia con la institución cumpliendo las normas establecidas en el manual de convivencia.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidades de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

* Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzos.

* Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.

* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

* Desarrolla actividades curriculares específicas.

* Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución cumpliendo las normas establecidas en el manual de convivencia

* Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO: corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

* No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzos y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación persisten en las dificultades.

* Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

* Presenta dificultades de comportamiento.

* Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.

* No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

* No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

* Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

* Presenta dificultad para integrarse.

* No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que estamos evaluando en base a competencias queremos describir el 100% de la nota total obtenida de la siguiente manera:

30% saber (conocimiento 1.5)

40% saber hacer (procedimiento 2.0)

30% ser (valores, etc. 1.5).

El año estará dividido en cuatro (4) periodos y un (1) informe final.

Primer Periodo (con una duración de 10 semanas con una valoración 25%) informe escrito.

Segundo periodo (con una duración de 10 semanas con una valoración del 25%) informe escrito.

Tercer periodo (con una duración de 10 semanas con una valoración del 25%) informe escrito.

Cuarto periodo (con una duración de 10 semanas con una valoración del 25%) informe escrito.

Al finalizar el año académico se entregará un informe valorativo final escrito que contenga un resumen del desempeño académico de todos los periodos académicos.

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera.

- Se definen los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión del plantel, estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos y para todo el año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar sus actividades, tareas, ensayos, evaluaciones, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su área, demostrados en su desempeño por los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores, plasmada en las escalas Valorativas Numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

- Los estudiantes se someterán a una evaluación semestral tipo Saber y Tipo ICFES finalizado el primer semestre y otra finalizado el segundo semestre, que nos permita visualizar el rendimiento de los estudiantes. Esta evaluación es acumulativa y nos servirá como instrumento para ajustar las estrategias y métodos utilizados en el plan de mejoramiento, con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. También le permitirá a los docentes verificar si los estudiantes que venían presentando dificultades las superaron. Por ningún motivo se convertirá en un instrumento único para definir la nota de los estudiantes. Esta evaluación tendrá un valor del 20% de la nota del segundo periodo en el caso de la evaluación del primer semestre y el 20% en el Tercer periodo en el caso del segundo semestre.

1. Informe escrito para el observador del estudiante por periodo, destacando las dimensiones afectiva, social, espiritual y relacional desde la valoración de las actitudes manifestadas en la vida institucional: deporte, actos cívicos, celebraciones litúrgicas, salidas pedagógicas, desempeños académicos, participación en los grupos del colegio, recreo, clases, actividades complementarias.
2. Informe escrito bimestral, valoración de los logros académicos y actitudinales de los estudiantes.
3. Informe verbal a padres de familia (pre informe) o acudiente autorizado dos semanas antes de finalizar cada período, para hacer seguimiento de las fortalezas y/o debilidades académicas y comportamentales de los estudiantes, previa reunión de maestros por coordinaciones quienes entregarán informe a cada titular de grupo a fin de tener un compendio general que dé cuenta del proceso de formación. Para este informe se citará especialmente a las familias de los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de formación integral, para definir acciones correctivas que permitan el éxito académico al finalizar cada periodo.
4. Observador del estudiante como herramienta pedagógica, no es sólo para anotar las faltas al Manual de Convivencia en una actividad escolar, sino que sea y se convierta en un instrumento que permita seguir significativamente a los estudiantes en sus aciertos, triunfos y logros, tales como: el liderazgo, la participación en las actividades, su motivación, actitud y disposición en el espacio de clase.
5. Acompañamiento de las orientadoras escolares a fin de seguir y orientar los cambios significativos de su etapa evolutiva durante la vida escolar, además puede convertirse en un espacio de prevención o detección temprana de alguna dificultad de tipo psicológica que afecta la vida en la escuela y el desarrollo personal del estudiante.
6. La vivencia religiosa y sacramental a través de las celebraciones litúrgicas, las clases de Educación Religiosa y los espacios de esta área como preparación para recibir los sacramentos, pues estos espacios de formación permiten visualizar a los estudiantes desde sus comportamientos, actitudes y aprendizajes, importantes en su dimensión trascendente y espiritual.
7. Los semilleros de investigación propician espacios de reflexión, profundización y construcción de conocimiento en un área o saber específico.
8. La atención a padres de familia de acuerdo al horario semanal de clase. Los docentes destinarán una hora a la semana donde estarán disponibles para la atención a padres familia con previa cita, que debe solicitarse en la recepción de la institución. El docente deberá dejar registro de dicha entrevista en el observador del estudiante.
9. Toda cita a un padre de familia o acudiente debe ser notificada a el coordinador, quien informará a portería para permitir el ingreso de dicha persona a la Institución.
10. Los Consejos de grupo que revisan y contribuyen al mejoramiento comportamental, aportan a la calidad del ambiente escolar y a un adecuado desarrollo de clase y propician la interiorización del Manual de Convivencia en el hacer cotidiano de la escuela.